

Villa Santa Rosa, 21 de abril de 2026.-

DECRETO N° 019/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 20 de Abril de 2026, la Ordenanza N° 1212/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios de toda la planta de personal municipal del nueve coma dos por ciento (9,20 %) no remunerativo sobre los haberes vigentes al 31 de marzo de 2026 para ser aplicados a partir del mes de abril del corriente año para todo el personal municipal;

Que asimismo se estableció una modificación del valor del refrigerio a partir de 01 de abril del corriente año;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

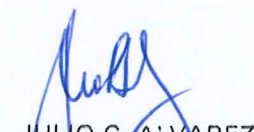
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1212/2026 – Aumento Salarial Personal Municipal.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SÉC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA